



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 023-2024-GAF-MPT-P

Pampas, 20 de febrero de 2024.

VISTO:

El Informe N° 0019-2024-UCP-OA-OGAF/MPT-P, de fecha 13 de febrero de 2024, emitido por el Sr. Juan José Escobar Díaz, Especialista en Bienes Nacionales de la Unidad de Control Patrimonial de la MPT, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional según texto de Ley N°30305, se establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales revisten Garantía Institucional de "Autonomía Municipal" desplegadas en autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972 por la que se establece que los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado;

Que, conforme al Art. 59° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades respecto a DISPOSICIÓN DE BIENES MUNICIPALES, donde señala que (...) cualquier transferencia de propiedad o concesión sobre bienes municipales se hace a través de subasta pública, conforme a ley (...);

Que, mediante Informe N° 019-2024-UCP-OA-OGAF/MPT-P, el Especialista en Bienes Nacionales, Juan José Escobar Díaz, remite la propuesta de conformación de la mesa directiva para la subasta pública presencial, de los bienes de baja y otros de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, en concordancia con la DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la Gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", ARTICULO 68°.- Actividades a cargo de la OGAF. Literal b) designar a la Mesa Directiva, mediante un Memorando o documento análogo. Asimismo señala en referencia al ARTÍCULO 69°.- Mesa Directiva numeral 69.1 La Mesa Directiva está integrada por el responsable de la OCP (quien la preside) y dos miembros que designe la OGAF.

Que, en mérito a las consideraciones expuestas y de acuerdo al Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, menciona que: "... Las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas";

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR LA MESA DIRECTIVA PARA LLEVAR A CABO LA SUBASTA PÚBLICA PRESENCIAL DE LOS BIENES DE BAJA Y OTROS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA, la cual está integrado por:





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



TITULARES:

PRESIDENTE

Tec. Juan José Escobar Díaz, Jefe de la Unidad de Control Patrimonial

MIEMBRO

Bach. Cont. Yenny K. Mendoza de la Cruz, Jefa de la Oficina de Abastecimiento

MIEMBRO

Abog. Edison Omar Ordoñez Rojas, Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución a la MESA DIRECTIVA PARA LLEVAR A CABO LA SUBASTA PÚBLICA PRESENCIAL DE LOS BIENES DE BAJA Y OTROS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA, designados en el Artículo Primero precedente.

ARTICULO TERCERO: COMUNICAR el presente acto resolutivo, al Despacho de Alcaldía, Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y demás instancias que tengan injerencia en el cumplimiento de la misma; así como al área encargada de la publicación de la presente Resolución, en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Tayacaja.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA

.....
Lic. Adm. Karina J. Gaspar Lara
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS





INFORME N° 0019 - 2024-UCP-OA-OGAF/MPT-P

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA - PAMPAS
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
RECIBIDO
Registro N° 944 Folios 02
Fecha: 13 FEB 2024
Firma: [Firma] Hora: 02:50 pm

A : Lic. **KARINA GASPAR LARA**,
Oficina General Administración y Finanzas de la MPT/P.

DE : **JUAN JOSÉ ESCOBAR DÍAZ**
Especialista en Bienes Nacionales- UCP de la MPT

ASUNTO : PROPUESTA DE CONFORMACION DE LA MESA DIRECTIVA PARA LA SUBASTA PÚBLICA PRESENCIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA.

REF: DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 "DIRECTIVA PARA LA GESTIÓN DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE ABASTECIMIENTO".

FECHA : Pampas, 13 de Febrero de 2024

Es grato dirigirme a Usted para saludarlo cordialmente, y en atención a los documentos y normativas aplicables vigentes de la referencia del presente, comunico y remito lo siguiente:

Designación de la mesa directiva para llevar a cabo la subasta pública presencial de los bienes de baja, y otros de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, en concordancia con la **Directiva N° 0006-2021-EF/54.01** "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento". **ARTÍCULO N° 68.-** Actividades a cargo de la OGAF. Literal b) designar a la Mesa Directiva, mediante un memorando o documento análogo.

Así mismo en referencia al **ARTÍCULO N° 69.-** Mesa Directiva numeral 69.1 La Mesa Directiva está integrada por el responsable de la OCP (quien la preside) y dos miembros que designe la OGAF.

Por tanto, tenga a bien el presente para los fines pertinentes.

Atentamente,

C.C
Archivo
JJED/

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA

Juan José Escobar Díaz
ESP. BIENES NACIONALES



MEMORANDUN N°2024.....

Designación de la mesa directiva para llevar a cabo la subasta pública presencial de los bienes de baja, y otros de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, en concordancia con la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento". **ARTÍCULO N° 68.- Actividades a cargo de la OGA.** Literal b) designar a la Mesa Directiva, mediante un memorando o documento análogo.

Así mismo en referencia al **ARTÍCULO N° 69.- Mesa Directiva** numeral 69.1 La Mesa Directiva está integrada por el responsable de la OCP (quien la preside) y dos miembros que designe la OGA.

CONFORMACION DE LA MESA DIRECTIVA PARA LA SUBASTA PÚBLICA PRESENCIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA

- Sr. JUAN JOSÉ ESCOBAR DÍAZ PRESIDENTE
Jefe de la unidad de control Patrimonio
- Bach. /Cont. YENNY K. MENDOZA DE LA CRUZ MIEMBRO
Jefa de la Oficina de Abastecimiento
- Abog. EDISON OMAR ORDOÑEZ ROJAS MIEMBRO
Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA
Juan Jose Escobar Diaz
Juan Jose Escobar Diaz
ESP. BIENES NACIONALES